

21 de marzo de 2019.

Apreciable cliente:

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hace de tu conocimiento lo siguiente:

El contrato de apertura de crédito en cuenta corriente que tienes celebrado con esta institución, denominado **"Tarjeta Negocios Bancomer"**, que se identificaba con el número 0305-440-027388/02-01156-0318, en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), ha sido dado de baja debido a que dicho contrato no reúne las características para considerarse un contrato de adhesión, en términos de la legislación aplicable; sin embargo, el contrato que celebraste sigue surtiendo todos los efectos legales hasta que se dé por terminado o cumplido el mismo.

Por otro lado, de conformidad a lo establecido en la cláusula **Trigésima Quinta**, denominada **"Procedimiento para modificar los contratos"**, en este acto te notificamos que tu contrato **"Tarjeta Negocios Bancomer"** ha sido modificado, por lo cual, a continuación, se hace un resumen de las cláusulas modificadas:

Cláusula	Resumen
DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE "EL CLIENTE".	Se eliminó la comisión por reposición de cada "TARJETA", en caso de deterioro de la misma.
DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE "EL CLIENTE".	Se especifica el medio para notificar las modificaciones de las comisiones.
VIGÉSIMA NOVENA.- AUTORIZACIONES.	La autorización otorgada en su contrato para hacer cargos, a cualquier cuenta de depósito o de inversión que tenga con "BANCOMER", para cubrir saldos vencidos, los cuales se podrán realizar al día inmediato siguiente a la fecha límite de pago.
TRIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS.	Se instruye como único medio válido para practicar la notificación el portal de internet www.bancomer.com .

Hacemos de tu conocimiento que a partir del **21 de abril de 2019**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puedes consultar el contrato en la página de BBVA Bancomer: www.bancomer.com o bien, acude con tu ejecutivo de BBVA Bancomer, quien te entregará el nuevo contrato.

Tienes el derecho de solicitar la terminación de tu contrato de adhesión dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a esta notificación y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio sin que se te pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Teléfono: 5226 2663.
Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE Bancomer).
Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), colonia Anáhuac, código postal 11320, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 1998 8039. Correo electrónico: une@bbva.bancomer.com.